

porte de 1.742,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.711.

CECAUTO LEVANTE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 11 de junio de 2008, acordó convocar a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la Avda. Carlos Marx, n.º 59, de Horno Alcedo-Valencia, el 30 de julio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 31 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria —si a ello hubiere lugar— con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o solicitar su entrega o envío gratuitos de los documentos que serán sometidos a la aprobación de esta Junta.

Valencia, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Admón., Antonio Pujadó Méndez.—40.517.

CECBAF KHALIL GIBRAN, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2008, a las diez horas treinta minutos, en la sede social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Sugerencias y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Fuenlabrada, 19 de junio de 2008.—El Presidente, Daoiz Alonso Alonso.—41.194.

CEFIRAMONTI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, con fecha 26 de febrero de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución, entrando en período de liquidación.

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Pilar Pinilla Alvarez.—41.773.

CEFIRAMONTI, S. A.

(En liquidación)

Estando la sociedad en período de liquidación, con fecha 1 de junio de 2008 se ha aprobado por unanimidad por la Junta general extraordinaria y universal, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones	321.000,00
Total activo	321.000,00

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Acreedores largo plazo	260.800,00
Total pasivo	321.000,00

Zaragoza, 20 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Pilar Pinilla Álvarez.—41.775.

CERMESUR OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 133/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis Porfirio Correa Cruz, contra la empresa Cermesur Obras y Servicios, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Cermesur Obras y Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.144,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—40.603.

CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSORA DE BEBIDAS

NATURALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión, ambas de fecha 18 de junio de 2008, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción por «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Socio Único de «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos y Socio Único de «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—41.212. 2.ª 25-6-2008

CIE AZKOITIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO RECYDE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que mediante decisión de la Junta General de Socios de Cie Azkoitia Sociedad Limitada y del socio único de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó el 9 de junio de 2008 el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2008 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Cie Azkoitia, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de Junta General de Socios y de socio único, respectivamente, aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Gipuzkoa) y Legutiano (Álava), 10 de junio de 2008.—Don Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—40.691. y 3.ª 25-6-2008

CIVITAS EXTERIOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la ciudad de Vigo, sito en la nave 11 del polígono de Miraflores, San Pedro, el día 29 de julio, a las 13 horas, en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, censura de la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las operaciones acordadas por el Consejo de Administración desde la última Junta Universal de Accionistas.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta y autorización para elevar a escritura pública los acuerdos sociales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de